

Revista Latinoamericana de
Política Comparada

ISSN: 1390-4248 • enero 2016 • Volumen Nº. 11

Esta revista se edita con la participación de:

Asociación Uruguaya de Ciencia Política
Asociación Chilena de Ciencia Política
Sociedad Argentina de Análisis Político Revista SAAP
Asociación Ecuatoriana de Ciencia Política
Asociación Boliviana de Ciencia Política



Índice

Editorial 5-9

PARTE I:
PERSPECTIVAS TEÓRICAS

Los sistemas electorales desde una perspectiva comparada 13-35
Dieter Nohlen

PARTE 2:
SISTEMAS ELECTORALES DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARADA

**El sistema electoral de los Estados Unidos.
Las raíces históricas de la fórmula mayoritaria** 39-55
Javier Redondo

**Chile se rediseña: breve balance de cambios
en las reglas electorales** 57-68
Leticia M. Ruiz Rodríguez y Nelson Alejandro Osorio Rauld

**Notas sobre el rendimiento de
los sistemas electorales en España (1976-2015)** 69-107
Lourdes López Nieto

**La búsqueda de la proporcionalidad y la gobernabilidad
en las reformas de los sistemas electorales: los caso de
Nueva Zelanda e Italia** 109-131
Irene Delgado

La transformación de los sistemas electorales: la reforma electoral durante la transición democrática en Sudáfrica 133-156
Ainara Mancebo

PARTE 3:

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Dieter Nohlen - **Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación**
Comentario de Alfonso Myers Gallardo 159-162

Alicia Lissidini, Yanina Welp & Daniel Zovatto (compiladores)

Democracias en movimiento: mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina
Comentario de Alejandra García 163



Parte 2:

SISTEMAS ELECTORALES DESDE
UNA PERSPECTIVA COMPARADA

El sistema electoral de los Estados Unidos. Las raíces históricas de la fórmula mayoritaria.

Javier Redondo*

39



Resumen:

El sistema electoral estadounidense se define fundamentalmente por la aplicación de la fórmula mayoritaria en la totalidad de las elecciones estatales y federales. Sin embargo, ninguna norma obliga a ello. El sistema electoral se configura por tanto como producto de la historia, hunde sus raíces en el modelo británico y evoluciona dentro de los parámetros que establece la Constitución de 1787. Estos condicionantes son: el rechazo de los partidos políticos, las peculiaridades de la elección presidencial, el predominio del distrito uninominal y la celebración de primarias para la selección de candidatos presidenciales. Todos estos factores sientan las bases del sistema mayoritario y, por extensión, del dualismo de tendencias y posteriormente de partidos.

Palabras clave: Estados Unidos, fórmula mayoritaria, bipartidismo, Constitución, elecciones.

Abstract:

The US electoral system is essentially defined, in almost all states and federal elections, by the application of single-member plurality. However, the law does not require it. The electoral system is a result of the history, as it is rooted in the British model and evolved within the parameters established by the Constitution of 1787. Therefore the electoral system is conditioned by the political parties rejection, the peculiarities of the presidential election, the predominance of single-member districts and the primary election holding to select presidential candidates. All these factors stablish the foundation of SMP and encourage the dualism of trends that finally encourages the bipartisanship.

Key words: US, single-member plurality, bipartisanship, Constitution, elections.

* Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid

Tres rasgos distintivos del sistema electoral estadounidense

El sistema electoral estadounidense tiene tres elementos propios que influyen sobre su análisis. El primero de ellos lo comparte con el modelo británico, los otros dos son exclusivos y definen su naturaleza. En primer lugar, el origen del sistema se remonta y coincide con el de la nación (en el caso británico con la consolidación del parlamentarismo). No han sufrido modificaciones sustanciales sino adaptativas. Son producto de la dilatada progresión de una idea germinal que, en el caso americano, está incluida en la Constitución. En segundo lugar, el sistema electoral estadounidense se vertebra sobre unos pocos elementos federales —que lo pergeñan— y resulta fundamentalmente de la suma de los subsistemas estatales. Y, en tercer lugar, los padres fundadores del constitucionalismo americano idearon una institución peculiar: el Colegio Electoral, sobre el que pivotó la articulación posterior del proceso electoral, sobre todo porque con el tiempo, la elección presidencial se convirtió en el proceso electoral por excelencia.

Puede parecer una cuestión secundaria pero no lo es: ni Reino Unido ni Estados Unidos han alterado las bases de sus sistemas políticos desde el alumbramiento de sus respectivos modelos: monarquía parlamentaria el uno (comenzamos a contar a partir de 1688) y república federal el otro —el presidencialismo es resultado de una evolución paulatina del modelo inicialmente propuesto—. El sistema electoral, por tanto, es producto del propio desarrollo del sistema político desde su concepción: ningún sistema electoral ha durado tanto tiempo como estos dos. Dicho de otro modo, el sistema electoral no es en absoluto accidental, aunque tampoco completamente deliberado ni responde a un ejercicio de planificación concienzuda de los padres fundadores, es decir, diseñado en su totalidad a la par que el sistema institucional para satisfacer su estabilidad. Los constituyentes se ocuparon de las cuestiones de su tiempo. Las generaciones posteriores fueron adaptándolo y completándolo sobre el molde original.

Los cambios sociales, institucionales y de mentalidad dotan siempre a los sistemas de elección de un poder legitimador del conjunto del sistema político. No obstante, en el caso del Reino Unido y Estados Unidos, sus sistemas políticos precedieron a sus respectivos sistemas electorales, que, apenas esbozados, se acomodaron progresivamente a aquellos. No queremos decir, ni mucho menos, que los constituyentes americanos soslayaran la cuestión de cómo elegir, al contrario, el principio electivo se hallaba en la médula del nacimiento del parlamentarismo y de la nueva nación (la elección imperaba en cualquier órgano e institución colonial¹), sino que la evolución del sistema electoral se ajusta a la inercia de la historia

1 La Asamblea colonial de Pensilvania recoge desde 1776 el derecho al sufragio de todos los hombres libres al corriente del pago de sus impuestos y con al menos un año de residencia en su circunscripción. Por el contrario, la Cámara de Burgueses de Virginia exige en esos mismos años el requisito de la propiedad. De cualquier modo, la elección ya es el procedimiento habitual para la elección de representantes, sólo está en cuestión la extensión del derecho al voto. Asimismo, Carolina del Norte, Georgia, Vermont, Pensilvania y algunos



y de la demanda de los tiempos durante un periodo amplio: este es el rasgo distintivo al que nos referimos. Y más allá de los hitos históricos que determinan la ampliación del sufragio (hombres libres, negros –1870–, mujeres –1920– y mayores de 18 años –1971), la composición del sistema electoral sigue una extensa secuencia de adaptación al sistema político no siempre prevista por este. En conclusión: el sistema electoral estadounidense no nace completamente subordinado al sistema político, si bien, el sistema político condiciona su trayectoria y fija sus cimientos. Todo esto dificulta su estudio, básicamente porque no hay un único contexto en el que ubicarlo sino varios. Nosotros optamos por hacerlo con la proclamación de la Constitución.

En segundo lugar, y esta es la primera de las características exclusivas de Estados Unidos, el sistema electoral es fundamentalmente resultado de la suma de subsistemas. O para ser más precisos: el sistema electoral consiente trocarse en tantos subsistemas como estados componen la Unión. Más claramente: son los estados los que organizan la elección. La federación impone los ritmos y la periodicidad electoral, regula el derecho al sufragio activo y pasivo y otros aspectos generales sobre todo relativos a la financiación de campañas² y el recuento de votos. Los estados, por su parte, activan las maquinarias de los partidos, organizan las campañas, diseñan las papeletas y fundamentalmente delimitan el tamaño de las circunscripciones y definen el método por el que los votos se convierten y traducen en cargos y representación.

Por tanto, al sistema electoral norteamericano se le clasifica como mayoritario porque casi todos los estados a excepción de dos emplean esta fórmula para designar a los miembros del Colegio Electoral y sus respectivas asambleas (Maine, con cuatro votos en el Colegio, y Nebraska, con cinco, aplican un sistema proporcional). De lo cual colegimos que el sistema crece por irradiación, pues se extendió desde los estados que primero introdujeron el sufragio amplio para la elección de las asambleas o el principio electivo en la selección de los miembros del Colegio Electoral hasta los que adoptaron posteriormente los mismos métodos.

En todo caso debemos introducir dos matices: uno, el principio de elección por mayoría gozaba del *prestigio* que le dotaba su procedencia británica. Así las cosas, podemos considerarlo en la raíz del sistema. Y dos: el hecho de que los constituyentes diseñaran un poder Ejecutivo completamente independiente del Legislativo, uninominal y no colegiado promovía, dirigía y encarrilaba el sistema hacia la fórmula mayoritaria. Por eso hemos di-

condados o distritos de Nueva Jersey ya habían introducido el sufragio secreto. Ver Pole (1969:206-295) y Gordon (1998:169-170 y 383-389).

2 La Comisión Electoral Federal es una agencia reguladora independiente que se encarga de administrar y hacer cumplir la Ley para las Campañas en las elecciones de ámbito federal. Tiene jurisdicción sobre la financiación de campañas federales para los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Cámara de Representantes y Senado de los Estados Unidos. Theodore Roosevelt reformó el sistema de financiación privada. Muchos años después, en 1971 se aprobó la primera Ley Federal de Campaña Electoral, revisada en varias ocasiones. Consultar: <http://www.fec.gov/law/feca/feca.shtml#legislation>



cho un poco más arriba que el sistema no surge accidentalmente. Sus cimientos los pone el sistema institucional, en el que encaja el electoral.

El tercer rasgo y segundo de carácter exclusivo estadounidense es la existencia de una institución sin parangón en las democracias occidentales: el Colegio Electoral. Hoy carece de atribuciones, sin embargo, fue el pivote sobre el que se erigió el conjunto del modelo (si bien hemos de tener presente que antes de que se aprobara la Constitución de 1787, incluso antes de que se convocaran los congresos continentales para centralizar las decisiones sobre la Guerra de Independencia de las colonias, las respectivas asambleas legislativas ya habían adoptado, insistimos, el principio electivo).

El Colegio Electoral es una institución atípica. Durante algún tiempo, algunos expertos siempre críticos con el sistema político norteamericano, pretendiendo identificarlo como elitista, han mantenido la misma consideración acerca de las elecciones presidenciales y las denominan *indirectas*; como si el espíritu de las mismas no hubiera cambiado desde muy pronto, principios de siglo XIX, aun sobreviviendo la institución. No es una apreciación acertada. Efectivamente, los representantes de cada Estado que conforman el Colegio Electoral tienen competencia, otorgada por la propia Constitución (artículo II, sección 1), para votar por los candidatos a la Presidencia que consideren oportunos independientemente de la expresión de la mayoría de los ciudadanos. Sin embargo, este análisis ignora dos cosas.

En primer lugar, cuando se regula la institución del Colegio Electoral, el constituyente no está pensando en que el presidente sea elegido por voto popular, al menos en todos los estados. El principio electivo rige desde el principio para las Asambleas, no necesariamente para la más alta Magistratura de la Unión. En los debates constituyentes se habla, invocando el idealizado republicanismo romano, de primer magistrado para referirse a la figura que finalmente se denominó presidente. Ese primer magistrado sería una figura independiente, un árbitro de la política, libre de la *contaminación* partidista y, por tanto, ajena a la refriega electoral, no expuesta a ella.

Muy pronto, la realidad de los hechos trastocaría este propósito inicial. Washington concitó el consenso de los miembros del Colegio. Fue el único presidente elegido por unanimidad de los electores: 69 de 10³ estados en 1789 y 132 de 15⁴ estados en 1792. John Adams le disputó la Presidencia a Thomas Jefferson: se la ganó una vez, en 1796 –ya habían cuajado las facciones federalista y antifederalista, los tan temidos partidos–, y perdió en la

3 Ni Carolina del Norte ni Rhode Island habían ratificado la Constitución en esa fecha, lo hicieron cuando se incluyeron las 10 primeras enmiendas, el llamado *Bill of Rights*; a Nueva York no le dio tiempo a formalizar la elección de compromisarios.

4 En esta fecha se habían incorporado a la Unión y al proceso electoral los tres estados mencionados en la nota anterior además de Kentucky y Vermont, que desde 1777 se mantuvo como república sin vinculación ni con los congresos continentales ni con la Confederación de 1781. Tampoco participó en la Convención constituyente celebrada en Filadelfia.





siguiente, en 1800. La elección de 1800 constituyó el fin del consenso presidencial, según el cual, al candidato con más votos del Colegio Electoral se le adjudicaba la Presidencia y al segundo, la Vicepresidencia. La elección de 1800 se ventiló en la Cámara de Representantes, pues dos candidatos, Thomas Jefferson y Aaron Burr –un atrabiliario y oscuro personaje– empataron a votos en el Colegio. A partir de la siguiente convocatoria, los candidatos concurrirán para la Presidencia o para la Vicepresidencia⁵. Con el tiempo, este procedimiento daría lugar al nacimiento de la fórmula del *ticket*: los candidatos a presidente y vicepresidente de un mismo partido concurrirán juntos a la elección.

En segundo lugar, y como acabamos de apuntar, la institución no pudo frenar el surgimiento de los partidos políticos. El Colegio Electoral estaba pensado precisamente para evitar que la lucha partidista se trasladara a la elección presidencial, pero no lo consiguió. Por eso hemos dicho al principio del epígrafe que el sistema electoral no nace accidentalmente. Sin embargo, los constituyentes tampoco pueden teledirigir los procesos políticos. El bipartidismo inglés se traslada a América, pero, como recuerda Duverger (1996:23) “los partidos norteamericanos no descansan en ninguna base ideológica o social” propiamente dicha, sino que son manifestaciones, esto lo añadimos ahora, de una distinta manera de concebir la división vertical del poder, nacen, por emplear las categorías de Lipset y Rokkan (1967) de la manifestación del conflicto entre centro y periferia.

Si las disputas entre federalistas –Plan de Virginia– y antifederalistas –Plan de Nueva Jersey– habían surgido durante los debates constituyentes y se habían trasladado a las cámaras –Cámara de Representantes y Senado–, no había razón para pensar que tarde o temprano los ejes de división política que propiciaron la creación de los primeros partidos en Estados Unidos se trasladaría a la elección presidencial. Máxime porque a los dos primeros y principales contendientes en la arena electoral para la Presidencia no sólo les separaba una diferente concepción del reparto de poderes entre los estados y las instituciones federales –y en consecuencia la política monetaria: cómo afrontar el pago de las deudas contraídas durante la Guerra de Independencia y el debate en torno a la necesidad de crear un Banco Nacional, hoy Reserva Federal–, sino también la política exterior: los federalistas se declararon anglófilos –partidarios de rehacer y estrechar lazos con la madre patria– y los antifederalistas, francófilos, partidarios de mantener la coalición con el país que había contribuido a la independencia de las colonias, Francia, máxime cuando su revolución representaba los valores por los que habían luchado los colonos americanos.

En este sentido, para moderar la participación del pueblo en la elección presidencial, los padres fundadores crearon el Colegio Electoral, una institución que no se reúne como cuerpo⁶, integrada por un número de compromisarios igual a la suma de representantes de

5 Enmienda 12 de la Constitución, ratificada en 1804.

6 La Constitución establece claramente que los “electores se reunirán en sus respectivos estados, y mediante



la Cámara y senadores (hoy son 538: 435 representantes, 100 senadores y tres delegados del Distrito de Columbia). La elección de compromisarios se realiza de acuerdo a las normas de cada Estado. Es importante recordar este aspecto, pues refuerza el punto anterior en el que hablábamos de la suma de subsistemas. En principio, correspondía a las asambleas de los estados designar a los electores. Ya sabemos que no todos los estados introdujeron al mismo tiempo el voto popular, pero la expansión fue muy rápida: las elecciones de 1824 fueron las primeras en las que se celebraron comicios en la totalidad de la nación⁷.

Dado que el número de compromisarios coincide con el de representantes y senadores, es fácil deducir que a cada Estado le corresponde un número de compromisarios coincidente con el de representantes que tiene en el Capitolio. Hoy, el Colegio Electoral es sólo una mera reminiscencia que muestra el respeto de los americanos por sus tradiciones, nada más. No han considerado enmendar la Constitución para suprimirlo porque la práctica política se ha encargado de neutralizar sus posibles disfuncionalidades. En este sentido, 29 estados más el distrito de Columbia solicitan lealtad a sus compromisarios, aunque únicamente cinco han previsto mecanismos de sanción a los compromisarios desleales⁸. En todo caso, se cuentan con los dedos de las dos manos los casos en los que se ha producido esa deslealtad en más de 200 años de Historia constitucional. En 1876, el Colegio Electoral asumió un papel destacado por última vez. Entre acusaciones de fraude, Rutherford Hayes fue finalmente proclamado presidente por una Comisión del Congreso⁹. Desde entonces,

votación secreta elegirán a dos personas, de las cuales por lo menos una no será residente del mismo Estado que ellos”. Los votos de cada Estado son remitidos al presidente del Senado –vicepresidente de los Estados Unidos– que procederá, en sesión conjunta de ambas cámaras, a la apertura de los sobres.

- 7 Andrew Jackson obtuvo 152.933 votos (42%); John Quincy Adams –hijo del segundo presidente de los Estados Unidos, 115.696 (32%); John Clay, 47.136 (13%) y William H. Crawford, 46.979 (13%). Esta elección resultó singular por dos aspectos. Primero: por segunda vez, la elección del presidente recaía en la Cámara de Representantes. Los votos en el Colegio se repartieron del siguiente modo: Jackson, 99; Adams, 84; Crawford, 42 y el sempiterno candidato, John Clay, 37. Dado que ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta de los votos electorales, la elección pasó a la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Décima Segunda Enmienda de la Constitución, que establece que la decisión se tomará por estados –uno por cada Estado–, no por representantes. Este procedimiento se introdujo para satisfacción de los estados del Sur y consecuentemente de los antifederalistas. Curiosamente, en este caso perjudicó al candidato demócrata, Andrew Jackson. En segundo lugar, como acabamos de avanzar, los estados votaron por Adams, de manera que por primera vez, el candidato con más votos populares perdía la Presidencia de la nación. Por último, hay un hecho que no debemos pasar de largo. Jackson se impondría también en los comicios siguientes, en 1828. Y entonces sí ocuparía el sillón presidencial. Se inauguraba la era conocida como la “democracia jacksoniana”, caracterizada, entre otras muchas cosas, por el hecho de que los candidatos no rehúyen el discurso populista. El nacimiento del populismo como rasgo de la cultura política norteamericana coincide con la extensión del sufragio.
- 8 Ver: *Guía práctica de las elecciones de Estados Unidos*, editada por Mas Consulting en agosto de 2012, p. 25: http://www.masconsulting.es/wp-content/uploads/2012/08/Guia_MASConsulting_USA2012.pdf
- 9 El Partido Republicano de Hayes denunció los resultados en Carolina del Sur, Luisiana y Florida, además de un voto electoral en Oregón. Aquí se había impuesto el propio Hayes, pero uno de los tres electores del Colegio fue sospechosamente inhabilitado y el gobernador, a la sazón demócrata, lo sustituyó por uno de su partido. Sin contar estos tres estados ni el elector de Oregón, Samuel J. Tilden, candidato demócrata, ganaba a Hayes en votos electorales por 184 a 166. Apenas un voto le separaba de la Casa Blanca. El resultado final

el Colegio Electoral es una fórmula que ilustra y facilita el recuento, un protocolo de carácter puramente formal y nominal.

Los tres rasgos distintivos analizados ponen de manifiesto que el análisis del sistema electoral americano requiere de un enfoque y perspectiva histórica e, insistimos, impide asociarlo a un único contexto. Por eso conviene insistir en los elementos originales. Conociéndolos, nos será mucho más fácil insertar las innovaciones.

El gobierno de la república: los caminos que conducen a la adopción de la fórmula mayoritaria

Los federalistas impusieron su visión sobre el modelo de República y en consecuencia su patrón institucional, que incluye las bases del sistema electoral. ¿Qué principios o ideas guiaron el plan federalista?: i) la consideración de los partidos como “vicio” del sistema político; ii) la consecución del “gobierno mixto”¹⁰, iii) la imposición de un férreo sistema de controles y equilibrios entre las distintas instituciones, poderes y territorios y, iv) la sistematización de los ritmos y periodicidad electoral. Este último requisito está íntimamente vinculado con la noción de *cheks and balances*: el sistema de controles no puede funcionar como un reloj suizo si los ritmos de renovación de las instituciones se rompen. Cada uno de estos elementos condiciona de un modo u otro la adopción del sistema electoral. Veamos.

La obra de Hamilton y otros (2012), *El Federalista* es la que mejor explica las bases del constitucionalismo americano (casi medio siglo más tarde, *La democracia en América*, del diplomático francés Alexis de Tocqueville será la que mejor explique cómo funciona y que características culturales, sociales y económicos que definen su democracia). Alexander Hamilton, James Madison y John Jay exponen las razones de su propuesta para la Unión. Sus argumentos se vieron reflejados en la redacción final del texto constitucional. En el *Artículo X* de *El Federalista*, escrito por Madison y publicado en el Correo de Nueva York el 23 de noviembre de 1787, dos meses después de que la Convención aprobara la Constitución, leemos: “Entre las numerosas ventajas que ofrece una Unión bien estructurada, ninguna merece ser desarrollada con más precisión que su tendencia a suavizar y dominar la violen-

fue de 185 a 184 a favor de Hayes. El nuevo recuento en los estados “confusos”—que fueron precisamente aquellos que fueron rebeldes y que todavía estaban bajo “control” militar y administrativo republicano durante el período de postguerra conocido como la reconstrucción—favoreció a Hayes en Carolina del Sur. En los otros dos estados no hubo resultado oficiales: si el Senado contaba los votos, la mayoría republicana daría la Presidencia a Hayes; si lo hacía la Cámara de Representantes sería al revés. En Oregón, el Colegio envió también dos recuentos distintos al Congreso, uno demócrata y otro republicano. La solución de que decidiera una Comisión fue propuesta por el futuro presidente, James A. Garfield. Ver: Redondo (2015: 281-284).

10 Como muy bien resume Neustadt (1960:33) “los padres fundadores crearon “un gobierno de instituciones separadas que comparten el poder”.





cia del espíritu de partido (...) peligroso vicio” de los gobiernos populares. La obsesión de los federalistas era evitar las facciones, definidas como “cierto número de ciudadanos, estén en mayoría o minoría, que actúan movidos por el impulso de una pasión común, o por un interés adverso a los derechos de los demás ciudadanos o a los intereses permanentes de la comunidad considerada en su conjunto”¹¹.

El rechazo de la idea de partido tiene un objetivo similar al de la división territorial (vertical) e institucional (horizontal) de poderes: evitar la tiranía de la mayoría. En este caso, si la representación se ejerce a título individual, se refuerza la independencia de los representantes respecto de facciones y grupos. Los ciudadanos escogen entre candidatos y no entre listas (en seguida haremos una apreciación sobre esto). Los constituyentes mantienen así la concepción natural de la representación (que vincula al representado con el representante y no con el partido). A priori, de este modo se consiguen cámaras y asambleas dinámicas de mayorías variables en cada votación. Si bien, Madison reconoce que la tentación y por tanto la tendencia a formar grupos en torno a intereses comunes es inevitable. Por el momento, a efectos de nuestro análisis, esto da igual, pues la conclusión a la que pretendemos llegar es que el rechazo, digamos filosófico, a los partidos impulsa la elección por mayoría. Eso sí, la fórmula mayoritaria (el ganador se lo lleva todo o SMP, *Single-member plurality*) se mantuvo y mantiene independientemente de que los partidos se hayan consolidado.

En cierto modo, el *Artículo XLIX*¹² va por el mismo camino: establecer los mecanismos adecuados para evitar la tiranía de la mayoría, limitar la formación de partidos y promover el equilibrio entre los poderes. El gobierno reside en el pueblo, pero el tipo de representación y el procedimiento de elección es distinto para cada una de las instituciones sobre las que se fundamenta el sistema: las asambleas estatales y la Cámara de Representantes son elegidas directamente por los ciudadanos, los senadores son designados inicialmente por las asambleas estatales y, como ya sabemos, el presidente es nombrado por el Colegio Electoral¹³.

11 *El Federalista*, X, pp. 35-41.

12 *El Federalista*, XLIX, pp. 214-217.

13 Nos resta por decir que el sistema político estadounidense deviene en presidencial en virtud de la independencia que adquiere el presidente respecto del Congreso (el objetivo inicial de los constituyentes era el gobierno mixto), no en función de sus atribuciones iniciales. El hecho de que el presidente fuera elegido por un procedimiento distinto y no necesite el refrendo de las cámaras impulsa el presidencialismo y permite al presidente adquirir protagonismo, autonomía, relevancia y perfil propios con el paso del tiempo. En Redondo (2015: 53-68), exponemos las variables que influyen sobre el refuerzo del poder presidencial y el proceso de construcción del presidencialismo. Por otra parte, nos resulta más oportuno señalar las fórmulas que contemplaron y finalmente desecharon los padres fundadores para elegir al presidente: i) La elección del presidente en el Congreso. Los constituyentes eran partidarios de que el Primer Magistrado rindiera cuentas al Congreso, no de que la administración de los asuntos de su gobierno dependiera de las cámaras, lo cual era fundamental para apuntalar la división de poderes y el sistema de *checks and balances*; ii) La propuesta para su designación por parte de las asambleas estatales, pues hubiera puesto en riesgo el delicado equilibrio entre los poderes de los estados y de la Unión: los estados hubieran cobrado un protagonismo desproporcionado y hubieran surgido rencillas o enjuagues entre ellos; iii) También se desestimó la elección directa, tanto por



La fórmula del Colegio se aprobó el 8 de septiembre de 1787. El sistema mayoritario, según el cual el candidato que se impone en un Estado obtiene todos los votos de los compromisarios de ese estado, se introdujo progresivamente por puro pragmatismo: para simplificar el proceso y evitar que el mismo Estado presentase varios candidatos. En el *Artículo LXVIII* de *El Federalista*, Hamilton admitió que “si el método no era perfecto, es al menos excelente. Reúne en alto grado todas las ventajas a las que se podía aspirar” y gozó del beneplácito de hasta los detractores de la institución presidencial¹⁴. Para los delegados de la Convención, el Colegio sabría escoger a los hombres adecuados en virtud de sus excepcionales cualidades. El presidente sería pues un hombre común y a la vez honorable.

A estas alturas ya sabemos que el principio mayoritario es el que mejor define el sistema electoral de Estados Unidos. Nos interesa detenernos en la elección de los senadores, sobre todo porque nos permite insistir en una de las tesis de este artículo: los fundamentos del sistema se hallan en el origen de la nación, su desarrollo abarca toda su Historia. El 13 de mayo de 1912 se propone y presenta la Décimo Séptima Enmienda sobre la elección directa de senadores. Se aprueba el 8 de abril de 1913. A partir de ese momento, el Senado será elegido por voto popular. Teniendo en cuenta que ya ha arraigado el sistema mayoritario en la Cámara de Representantes –con estados divididos en condados o distritos al modo británico– y en la elección presidencial, no ha de extrañarnos que se aplique igualmente al Senado. Estados Unidos se consolida como democracia de candidatos, no de partidos. No debemos pasar por alto que aparte de las muchas elecciones de carácter local en la que se elige un candidato para un cargo –no cabe el sistema de lista– (*sberiff*, alcalde o fiscal) hay otra elección de rango estatal igualmente unipersonal: la de gobernador del Estado. Con todo lo dicho, parece lógico que el sistema mayoritario, en su versión más pura, SMP, haya hecho fortuna en los Estados Unidos.

En el *Artículo LIX*, Hamilton sostiene retóricamente que el artículo de la Constitución que otorga a cada Estado la potestad de organizar las elecciones bajo la vigilancia del Congreso, que puede alterar esas disposiciones, es el “más cabalmente defendible” de todo el texto constitucional. Dando por hecho que era preferible no cerrar el sistema electoral en la Constitución, por no perpetuarlo o blindarlo a los cambios futuros, argumenta que cabían tres posibilidades: que el Congreso desarrollara la legislación, que lo hicieran las legislaturas de los estados o bien éstas en primera instancia y aquellas la supervisarán.

“La Convención, con mucha razón, ha preferido el tercer sistema. Ha sometido la regulación de las elecciones para el gobierno federal, en primera instancia a las administraciones locales, lo que en casos ordinarios y cuando no prevalezcan miras indebidas, ha de resultar

razones expuestas –voluntad de filtrar las pulsiones populares– como por otras relacionadas con el punto anterior: evitar que los ciudadanos se decantaran por candidatos de sus estados y convertir la elección presidencial en una disputa entre estados.

14 *El Federalista*, LXVIII, pp. 288-291.



más conveniente y satisfactorio; pero reservó a la autoridad nacional el derecho a interponerse, siempre que circunstancias extraordinarias haga que esa interposición sea necesaria a su seguridad”¹⁵. Tengamos en cuenta que no iba a pasar mucho tiempo hasta que efectivamente el Congreso tuvo que atar en corto a los estados. Tras la Guerra Civil, algunos estados ex esclavistas se opusieron a la reconstrucción y trataron de eludir por recovecos legales las Décimo Cuarta y Décimo Quinta enmiendas sobre derechos civiles y derecho al sufragio de los negros, ratificadas respectivamente en 1868 y 1870. Lo hicieron mediante el desarrollo de los *Blacks Codes*, leyes segregacionistas. A los negros se les desposeyó de muchos derechos, pero no pudieron quitarles el derecho al voto.

Hemos dejado para el final los artículos *LIII* y *LX*—pasaremos por alto el siguiente, que justifica los requisitos para el sufragio pasivo tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado—. El *Artículo LIII*¹⁶ se centra en la periodicidad de las elecciones. Los ingleses tenían su *Triennial Act* desde 1641 y renovada tras la Gloriosa, en 1694. Los colonos partieron de una premisa mucho más exigente: “donde acaban las elecciones anuales empieza la tiranía”. En Connecticut y Rhode Island, las legislaturas duraban seis meses a finales del siglo XVIII, lo cual permitía al pueblo estar encima de los representantes, pero sometidos a la asfixia del escrutinio casi permanente, lo que les impedía desarrollar pausadamente sus funciones y les obligaba emplear sus energías en la reelección. Todos los demás Estados tenían en 1787 legislaturas anuales, excepto Carolina del Sur, que tenía carácter bianual. Los autores de *El Federalista* siguen los presupuestos de John Locke: las elecciones periódicas son un requisito esencial para el buen funcionamiento de los regímenes parlamentarios. Los periodos deben estar perfectamente delimitados por ley.

Mediante un razonamiento sencillo que hoy nos puede parecer peregrino —aunque el método haya resultado del todo funcional—, los federalistas concluyen que dos años es el ritmo adecuado para las convocatorias de las asambleas y la renovación de las instituciones. Si la mayoría de los Estados habían establecido un periodo de un año, no era descabellado fijar un periodo de dos años para las legislaturas federales, pues éstas requieren un conocimiento más amplio de los problemas y las leyes de todos los estados que conforman la Unión, además de desplazamientos más largos. Como digo, no nos distraemos con la calidad del argumento sino que nos detenemos en la discusión y conclusión: ¿cuál es el tiempo de vigencia de una asamblea? ¿Cuánto hay que aproximarla a la opinión pública? ¿Cuál es su fecha de caducidad? Los constituyentes no piensan tanto —que también— en limitar las tentaciones de los representantes de perpetuarse como en la idea de renovación, exigencia asociada al gobierno del pueblo: lo más cerca que puede estar el pueblo de ejercer gobierno es eligiendo cada poco tiempo a sus representantes. Dado que el mandato imperativo forma

15 *El Federalista*, LIX, pp. 250-254, la cita corresponde a la pág. 251.

16 *El Federalista*, LIII, pp. 227-231.

parte del mundo antiguo –idealizado por el republicanismo americano–, lo más próximo a ello es la agilidad en la renovación. La Cámara de Representantes se renueva por tanto cada dos años en su totalidad (artículo 1, sección 2 de la Constitución). Sin embargo, para dotar de estabilidad a la cámara de representación territorial, el Senado, cuyas atribuciones exigen más tiempo para la deliberación, la renovación se realiza por tercios cada dos años, de modo que las legislaturas duran seis años aunque los mandatos duren dos (artículo 1, sección 3 de la Constitución).

Por otro lado, Hamilton dedica el *Artículo LXI*¹⁷ al tamaño de la circunscripción. El texto nos resulta interesante por dos razones: porque nos devuelve a uno de los rasgos distintivos expuestos en el primer epígrafe: el sistema se perfila a partir de los estados. Además, como ya advierte Hamilton, es un poder en absoluto baladí diseñar los distritos. Y, en segundo lugar, porque carga de razón a los constituyentes que depositaron en los poderes de la Unión la revisión del sistema. Los padres fundadores tenían muy recientes las causas de la independencia de las colonias, entre ellas, la defensa que el Parlamento británico hizo de la representación virtual y, por extensión, de los burgos podridos. De tal modo que los estados diseñan las circunscripciones y el Congreso fiscaliza su idoneidad. La cuestión que plantea este artículo es: con qué criterios se han de diseñar distritos teniendo en cuenta las distintas elecciones que alberga cada estado¹⁸. Los federalistas abogan, en la medida de lo posible, por la homogeneidad.



Sistema mayoritario y bipartidismo

La primera de las reglas de Duverger (1996:251) sobre los efectos de los sistemas electorales dice: “El escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de partidos”. Y continúa el prestigioso autor francés: “De todos los esquemas que hemos definido en este libro, este último es, sin duda, el más próximo a una verdadera ley sociológica”, pues los países mayoritarios son dualistas y los dualistas mayoritarios. Ciertamente, es así, aunque la experiencia no permite establecer una relación causa-efecto. Quiero decir que la Convención de Filadelfia ya mostró una disposición hacia el dualismo antes de que se generalizara el

17 *El Federalista*, LXI, pp. 258-261.

18 El más conocido caso de manipulación electoral vía delimitación de distritos es el *gerrymandering*: la prensa acuñó este término para referirse a las aviesas intenciones del gobernador de Massachusetts, Elbridge Gerry, quien, en 1812, manipuló las fronteras de los distritos y unió algunos de ellos donde su partido, el demócrata, tenía menos representación. De esta forma esparcía los votos de su oponente, el Partido Republicano y concentraba los suyos. El término se popularizó porque el distrito creado artificialmente tenía forma de salamandra (*salamander*, en inglés). La ilustración del dibujante Stuart, publicada en marzo de 1812 en el *Boston Gazette* bajo el título “El *Gerrymander*: una nueva especie de monstruo apareció en el distrito sur de Essex”. Como recoge Sartori (2010:35), la práctica no ha caído en desuso en Estados Unidos.

sistema mayoritario de elección. El dualismo tiene más que ver con la manera de entender el gobierno y las legislaturas que con el propio sistema, que no excluye por sí sólo a terceras fuerzas. Como también señala este autor (1996:312) en un sistema dualista, en el que los dos partidos tienen vocación mayoritaria, las posibilidades de alternancia limitan la demagogia, pues ambas formaciones tienen vocación de gobierno.

El sistema estadounidense siempre fue bipartidista, al margen de la denominación, fisonomía, programa, ideario y evolución de los partidos en liza: federalistas y antifederalistas, federalistas y republicano-demócratas, *whigs* y demócratas, nacional-republicanos y demócratas, republicanos y liberal-republicano-demócratas y, finalmente, republicanos y demócratas.

Por otra parte, la elección presidencial refuerza el dualismo por dos razones: porque fomenta la concentración del voto y porque el propio sistema de selección de candidatos depura las posiciones extremas. En el primer tercio del siglo XIX se introdujo el sistema de primarias para elegir a los candidatos de los partidos. En cierto modo, las distintas corrientes –a izquierda y derecha– filtran cada una por su lado las opciones para presentar al candidato que más posibilidades tiene de ganar a su adversario. En este sentido, el dualismo de partidos aglutina en el centro a los electores. El bipartidismo es pues una garantía de estabilidad del sistema político.

El partido que no es capaz de resolver las diferencias entre candidatos antes de las elecciones primarias lo paga en las elecciones del primer martes después del primer lunes de noviembre¹⁹: así ocurrió en dos ocasiones durante el siglo XX: en 1912, Theodore Roosevelt había abandonado el Partido Republicano y fundó el Partido Progresista, con el que obtuvo el 27% de los votos. El candidato republicano, el presidente saliente y antiguo colaborador de Roosevelt, William Howard Taft, alcanzó el 23% de los sufragios, mientras que el demócrata Woodrow Wilson, con el 42% de los votos, consiguió la Presidencia. A esa atípica elección –pues el partido nuevo quedó segundo– también se presentó Eugene V. Debs como candidato socialista. Cosechó el 6% de apoyos. Más recientemente, en 1992, el candidato independiente Ross Perot arañó 19.741.048 votos supuestamente de las filas republicanas. Suponían el 19% de los votos. Bill Clinton derrotó a George Bush sr. por casi seis millones de votos²⁰. Por el contrario, Ronald Reagan ganó las elecciones de 1980

19 Un martes para que a los ciudadanos les diera tiempo a llegar a la votación tras su día de descanso semanal y oficio religioso. El primer martes después del primer lunes para que nunca coincidiera con el Día de Todos los Santos y porque los comerciantes ponían en orden sus cuentas el primer día de cada mes. Las elecciones se celebran en noviembre, terminada la recogida de la cosecha y antes de la llegada de los fríos.

20 Otras elecciones presidenciales en las que se ha presentado un candidato de un tercer partido (no incluimos las elecciones en las que se presentan varios candidatos de sólo dos partidos: ya hemos citado anteriormente las de 1824; y, por ejemplo, destacamos las de 1836, en las que el candidato demócrata y delfín de Andrew Jackson, Martin Van Buren se impuso a tres candidatos *whigs* que, de todas formas, no sumaban juntos los votos de su adversario): 1844, James G. Birney, Partido de la Libertad, (2%); 1848, Martin Van Buren, Free Soil (10%);



pese a que compitió, además de contra el candidato demócrata, el presidente Jimmy Carter, contra John B. Anderson, ex republicano, que se presentó como independiente formando *ticket* con el ex demócrata Patrick J. Lucey. Obtuvo 5,7 millones de votos (7%).

La idea que queremos transmitir es que la elección uninominal preserva el bipartidismo pues, como subraya Sartori (2010:17), el sistema busca —en este caso necesita— un “vencedor indiscutible”, ya que no caben coaliciones. Sin embargo, insistimos, no lo blindamos, igual que el parlamentarismo británico no está cerrado a dos fuerzas aunque sean dos las que dominen.

En suma, hay una tendencia natural, una inercia bipartidista en las elecciones unipersonales o en las parlamentarias con distritos uninominales. En todo caso, subrayamos, el sistema electoral y sus efectos, tanto materiales como psicológicos —relacionados con la explotación del voto estratégico—, son en parte importados de la tradición británica e interiorizados como parte de la cultura electoral. No es que el sistema no permita la admisión de más de dos candidatos, es que los somete a una suerte de selección natural mientras los empuja hacia el centro.

Antes de desarrollar esta idea, tomemos nota de lo que nos recuerda Farrell (2011:17-18) cuando muestra cómo se diseñan las papeletas electorales: Estados Unidos importa el modelo de elección y el formato parlamentario y de gobierno británico. En el Reino Unido se escoge un candidato de un partido entre una papeleta que contiene el nombre de todos los candidatos de todos los partidos que se presentan en cada circunscripción. Una papeleta en Estados Unidos, independientemente del tipo de elección, es mucho más compleja: no sólo contiene los nombres de los candidatos unidos a sus respectivos partidos sino que puede incluir cuestiones sobre las que ha de pronunciarse los ciudadanos. La cultura electoral norteamericana a la que nos acabamos de referir permite recurrir con frecuencia al referéndum sobre cuestiones relacionadas con las competencias de los Estados. Es evidente la influencia de los mecanismos de democracia directa empleados durante el periodo colonial.

Dicho esto, retomemos el asunto de la selección natural. En 1831, el pequeño Partido Antimasónico celebró una convención nacional para elegir a su candidato a la Casa Blanca. Fue una reunión informal en una cervecería de Baltimore cuyo objeto era sólo pergeñar el programa electoral, pero sentaron precedente. Al año siguiente, los miembros del Partido

1856, Millard Fillmore, Partido Americano, Know-nothing y Whig (22%); 1860, John C. Breckinridge, Partido Nacional Demócrata (18%) y John Bell, Partido Constitucional de la Unión (13%); 1892, James B. Weaver, Partido del Pueblo o Partido Populista (9%); 1904, 1908 y 1920, Eugene V. Debs, Partido Socialista (3% en los tres comicios); 1912 (citadas en el cuerpo del texto); 1924, Robert M. LaFollette, Partido Progresista (17%); 1948, Strom Thurmond, Partido por los Derechos de los Estados o Dixiecrat (2%) y Henry A. Wallace, Partido Progresista (2%); 1968, George Wallace, Partido Independiente Americano (13,5%); 1980 y 1992 (citadas en el cuerpo del texto); 1996, Ross Perot, Independiente (8,4%); 2000, Ralph Nader, Partido Verde (2,7%), Patrick Buchanan, Partido Reformista (0,4%) y Harry Browne, Partido Libertario (0,4%); 2004, Raph Nader, Independiente (1%). Ver, Redondo (2015) y DeGregorio y Sturart (2013).





Demócrata se citaron en la misma taberna para escoger sus candidatos. Desde entonces, los dos grandes partidos incorporaron, con mayor o menor entusiasmo, el procedimiento. Así nacieron las convenciones, reuniones de delegados de los partidos en las que se nomina al candidato presidencial, que a su vez, suscribe un programa de gobierno. Los delegados son representantes de los distintos estados.

Desde principios del siglo XX los partidos elegían, en algunos Estados, a sus delegados mediante primarias. Las primarias para la Presidencia son elecciones entre candidatos del mismo partido que compiten por la nominación presidencial. El candidato que suma mayor número de delegados en la Convención obtiene la nominación. A más de los delegados, a las convenciones acuden *superdelegados*, delegados de pleno derecho en razón de su prestigio, trayectoria o del cargo que desempeñen en el partido o en una alta institución del Estado. Los *superdelegados* acuden a la convención sin pasar por las primarias. Los candidatos, a la vez que resuelven las primarias, tratan de ganarse el apoyo de los *superdelegados*, ya no porque suponga una inyección de votos en las convenciones, donde se llega, desde los años 60, con la contienda interna decidida, sino porque les dota de un plus de legitimidad en el proceso de celebración de primarias. Durante un tiempo, las primarias chocaron contra la voluntad de los jefes de los partidos, que perdían el control sobre los candidatos. En 1936, sólo 12 estados celebraban primarias. Tras la II Guerra Mundial, la tercera ola democratizadora revitalizó el proceso de primarias. Hoy, las primarias, que se desarrollan durante todo el año electoral, son un fenómeno político de primera magnitud. Evalúan la consistencia de los candidatos, ponen a prueba su grado de aceptación entre los electores de su propio partido y constituyen un sofisticado ejercicio de estrategia política: los candidatos miden sus fuerzas y gestionan sus recursos en función de sus posibilidades en cada Estado. En el proceso de primarias destaca el *supermartes*, fecha en la coinciden primarias en varios Estados y decantan considerablemente la carrera por la nominación.

Junto con las primarias y en algunos casos en su sustitución, algunos estados celebran *caucus*. Son reuniones de militantes, simpatizantes e inscritos en cada uno de los partidos que deliberan y eligen en locales públicos a sus delegados mediante un procedimiento asambleario. Tienen un carácter local, más informal y menos reglado que las primarias; a cambio, gozan de mayor tradición —pues se remontan a los orígenes de la revolución— y permite a los ciudadanos participar de la discusión sobre propuestas.

Finalizado el proceso de primarias, los partidos celebran sus respectivas convenciones en el verano del año electoral. La Convención es la gran fiesta de puesta de largo de la candidatura y el comienzo de la campaña. El candidato a la Presidencia concurre junto con el candidato designado para la Vicepresidencia. Ambos integran el llamado *ticket* electoral. Durante los siguientes dos meses, los candidatos recorren el país de Este a Oeste y de Norte a Sur y se encuentran cara a cara en tres debates televisados. La carrera por la Presidencia

dura un año entero. La extensión del proceso electoral permite someter a muchas pruebas a los candidatos. El candidato que ocupa la Casa Blanca no se presenta a primarias, automáticamente se convierte en candidato de su partido a la reelección. Si ya ha sido reelegido una vez, según la Vigésimo Segunda Enmienda, ratificada en 1951, no puede volver a optar a la Presidencia.

Nos hemos detenido a explicar someramente el proceso de primarias para reincidir sobre las ideas apuntadas al principio: el sistema electoral evoluciona junto con el sistema político; el sistema político pone las bases y condiciona el sistema electoral y, por último, el sistema electoral, acomodándose al sistema político e institucional, promueve el bipartidismo. No lo determina, pero concluimos que el bipartidismo está presente, igual que el sistema electoral, en las raíces del modelo político. El método empleado para elegir a los representantes en las asambleas coloniales se extrapoló a la Cámara de Representantes. Afianzado el dualismo desde muy temprano, la elección presidencial lo incorporó de forma natural. Hemos visto que nada impide a terceros candidatos competir y disputar la elección a los candidatos de los partidos principales. No obstante, la inercia centrípeta del sistema provocó que se extendiera y generalizara la fórmula de las convenciones y posteriormente de las primarias. La primera constata uno de los pocos fracasos de los padres fundadores: los partidos adquirieron protagonismo, limitando la influencia de los *outsiders*; la segunda permite canalizar o *encauzar* la elección por la vía del bipartidismo. En definitiva, el sistema electoral ha evolucionado durante los más de dos siglos de Historia de la nación, sin embargo, en todo este tiempo se ha mantenido fiel a las directrices y parámetros establecidos por los constituyentes en 1787.



Bibliografía

- Benoit, Kenneth, “Electoral Laws as Political Consequences: Explaining the Origins and Change of Electoral Institutions”, en *Annual Review of Political Science*, núm. 10, 2007, pp. 363-390.
- Blais, André, “The Classification of Electoral Systems”, en *European Journal of Political Research*, núm. 16, 1988, pp. 99-110.
- Boix, Carles, “Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies”, en *American Political Science Review*, núm. 93, 1999, pp. 609-624.
- Bowler, Shaun y Donovan, Todd, “Election Reform and (the Lack of) Electoral System Change in the USA”, en Blais, André (ed.), *To Keep or to Change First Past the Post? The Politics of Electoral Reform*, Oxford, Oxford University Press, 2008.
- Brewer, Mark D. y Stonecash, Jeffrey M., *Dynamics of American Politics parties*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.



- Dalton, Russell J. y Wattenberg, Martin P. *Parties without Partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Oxford University Press, Oxford, 2000.
- DeGregorio, William y Lee Sturart, Sandra, *The Complete Book of U. S. Presidents*. Fort Lee, Barricade Books, 2013.
- Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, México D.F. Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Farrell, David M., *Electoral System. A Comparative Introduction*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011.
- Graber, Mark A., *A New Introduction to American Constitutionalism*, Oxford, Oxford University Press, 2013.
- Green, Jack P., *The Constitutional Origins of the American Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- Hamilton, Alexander, Madison, James y Jay, John, *El Federalista*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Jones, Mark, "A Guide to the electoral Systems of the Americas", en *Electoral Studies*, núm. 14, 1995, pp. 5-22.
- Kleppner, Paul (et. al.), *The Evolution of American Electoral Systems*, Londres, Greenwood Press, 1981.
- Lijphart, Arendt, "The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-1985", en *American Political Science Review*, núm. 84, 1990, pp. 481-496.
- Lipset, Seymour Martin, *El excepcionalismo americano. Una espada de dos filos*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Lipset, Seymour Martin y Rokkan, Stein, "Cleavage Structures, Party-System and Voters Alignments: an Introduction". En Lipset, S. M. y Rokkan, S. (eds.). *Party Systems and Voters Alignments: Cross National Perspectives*, Nueva York, Free Press, 1967.
- Manin, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 2008.
- Neustadt, Richard E., *Presidential Power*, Nueva York, Wiley, 1960.
- Nohlen, Dieter, *Elections in the Americas, A Data Handbook*, Oxford, Oxford University Press, 2005.
- Nohlen Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Norris, Pipa, *Electoral Engineering. Voting Rules and Political Behavior*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.
- Pole, Jack R., *Political Representation in England and the Origins of the American Republic*, Berkeley, University Of California Press, 1969.
- Rakove, Jack, *Original Meanings. Political and Ideas in the Making of the Constitution*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1997.

- Redondo, Javier, *Presidentes de Estados Unidos. De Washington a Obama, la Historia norteamericana a través de los 43 inquilinos de la Casa Blanca*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.
- Redondo, Javier, “Orígenes y justificación del presidencialismo americano”, en *Cuadernos de pensamiento político*, núm. 47, 2015, pp. 53-68.
- Pastor, Robert A, “The US Administration of Elections: Decentralized to the Point of Being Dysfunctional”, en Wall, Allan (et. al) (eds.), *Electoral Management Design: The International idea Handbook*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2006.
- Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Tocqueville, Alexis, *La democracia en América*, Madrid, Trotta, 2010.
- Wood, Gordon S., *Empire of Liberty. A History of the early Republic, 1789-1815*, Oxford, Oxford University Press, 2009.
- Wood Gordon, S., *The Creation of the American Republic, 1776-1787*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1998.

